



LICITACIÓN ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNA 2019

BASES ADMINISTRATIVAS

BASES Y CONDICIONES

I.- INTRODUCCIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez, INTEGRA, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, que tiene como misión lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas de entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. La Fundación atiende a más de 92.000 niños y niñas en más de 1.200 establecimientos educacionales (Jardines Infantiles y Salas Cuna), situados en todas las regiones del país y focalizados en las localidades de mayor pobreza.

Para cumplir con su misión, anualmente Integra envía a los establecimientos equipamiento. La cantidad y la calidad del material a ser adquirido se determina conforme a coeficientes técnicos (relación entre cantidad de cada material y niños atendidos), estudios sobre necesidades para el desarrollo de los niños, estándares de seguridad y presupuesto disponible, entre otros factores.

II.- CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Conforme a lo señalado, por este acto se efectúa el llamado a presentar propuestas para el equipamiento de establecimientos educativos de INTEGRA, proceso de licitación que se sujetará al siguiente calendario:

Publicación de Bases en diario de circulación nacional.	Domingo 20 de enero 2019.
Publicación de Bases en la página web de Fundación Integra.	21 de enero 2019.
Período de consultas sobre las Bases.	Desde el 21 al 23 de enero de 2019, hasta las 16:00 horas.
Publicación respuestas a consultas en página web de Integra.	25 de enero 2019.
Inscripción e Ingreso de Ofertas a través de página web.	Desde el 28 de enero hasta el 05 de febrero de 2019, hasta las 17:00 horas.
Presentación de oferta impresa ingresada en página web de Integra, garantía de seriedad de la oferta, anexos y antecedentes legales y financieros. Acto de apertura de ofertas.	06 de febrero de 2019, a las 11:00 horas.
Revisión Antecedentes.	07 al 18 de febrero 2019.
Solicitud de aclaración antecedentes presentados por oferentes.	El 19 de febrero 2019.
Aclaración por parte de los oferentes	Dos días hábiles a partir del requerimiento.

Presentación de muestras por oferentes cuyos antecedentes se recepción en conforme o hayan sido aclarados.	25 al 27 de febrero de 2019.
Revisión muestras recepcionadas.	27 de febrero 2018.
Evaluación de ofertas.	28 febrero y 01 de marzo 2019.
Adjudicación (información a través de página web de INTEGRA).	06 de marzo de 2019.
Suscripción del contrato.	A más tardar el 01 de abril de 2019.
Retiro de garantías de seriedad de la oferta por oferentes no adjudicados.	Entre el 03 y 11 de abril de 2019, una vez llegue correo de aviso.
Retiro de muestras por oferentes no adjudicados.	Entre los días 03 y 11 de abril de 2019, previas coordinaciones con Jefe de Bodega.
Entrega de garantía de fiel cumplimiento del contrato por adjudicatario.	A más tardar con la firma del contrato.
Entrega de productos por proveedores adjudicados.	Entre el 13 y el 31 de mayo de 2019.

INTEGRA podrá alterar este calendario, previa comunicación a los interesados.

III. PRODUCTOS LICITADOS

Se adjuntan a las presentes Bases Administrativas de Licitación, las Bases Técnicas que en su conjunto definen los bienes a licitar, las que se incorporan como **anexo N°1**. Se entiende que las especificaciones contenidas en estos documentos son requisitos mínimos.

La calidad de los artículos a ser adquiridos es un aspecto de especial importancia y por lo tanto los proveedores deberán presentar muestras que serán sometidas a exámenes de control de calidad. Bajo ninguna circunstancia se aceptarán materiales con riesgo de toxicidad, así como artículos con elementos cortantes o punzantes.

IV. ACCESO A LAS BASES E INGRESO DE OFERTAS

Los oferentes interesados en participar en esta licitación, deberán ingresar al link que se encuentra en la página www.integra.cl, costado superior derecho, Licitaciones: Equipamiento 2019 para Jardines Infantiles y Salas Cuna. Ahí podrán visualizar las Bases y Anexos.

INSCRIPCIÓN E INGRESO DE OFERTA A TRAVÉS DE LA WEB

Para ofertar deberán inscribirse y ahí se les asignará un código, el cual deberán usar para todos los efectos del proceso. La inscripción e ingreso de ofertas podrá realizarse desde **el 28 de enero al 05 de febrero de 2019 hasta las 17:00 hrs. Integra prestará soporte en horario de lunes a viernes entre las 9:00 y 17:00 horas.** (Ver Manual **ANEXO 2**).

En el caso de producirse algún inconveniente en la plataforma, éste debe ser reportado de inmediato a través de correo electrónico al correo snorambuena@integra.cl. Si el problema es efectivamente de la plataforma y éste persiste por más de 2 horas seguidas, se evaluará la posibilidad de ampliación del plazo en la misma cantidad de horas. De acuerdo a lo anterior, se sugiere no dejar el ingreso para el último día.

Pueden postular a esta oferta las personas naturales o jurídicas constituidas en Chile, que estén interesadas en este proceso licitatorio.

Cada oferente podrá ingresar, para un mismo artículo, hasta **3 alternativas**, indicando para cada una los respectivos **precios unitarios brutos (con IVA incluido) cuya vigencia será de 180 días**.

Cada oferente será responsable de dejar en su poder una copia impresa de la oferta ingresada, la cual deberá presentar impresa y firmada en reunión que más adelante se indica, punto VI.

Aquellos oferentes que no cumplan con esta etapa no podrán seguir en el proceso.

V. CONSULTA A BASES Y ANEXOS

Con el objeto de que los interesados puedan aclarar sus dudas respecto del contenido de las Bases de Licitación y sus anexos, deberán escribir al correo snorambuena@integra.cl según el siguiente formato:

- Nombre y RUT de la empresa que o persona natural que consulta
- Señalar si corresponde a Bases técnicas o administrativas

- Señalar numeral de las Bases que consulta
- Señalar código del producto que consulta

Las consultas serán recibidas desde el **21 al 23 de enero de 2019** hasta las 16:00 horas. INTEGRA a través de su página web, publicará las respuestas a las consultas a más tardar el **25 de enero 2019**.

Los interesados sólo podrán tener contacto con INTEGRA para aclaraciones, que ésta pudiera requerir durante la evaluación. Queda prohibido todo otro tipo de contacto entre los proponentes e funcionarios de INTEGRA, relacionado con la licitación en curso.

VI. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Los interesados en participar de esta licitación deberán presentar el **06 de Febrero de 2019**, los antecedentes que a continuación se indican:

Personas Jurídicas:

- Copia simple de escritura pública de constitución de la sociedad, y de sus eventuales modificaciones.
- Copia de inscripción social con vigencia (hasta 30 días contados a la fecha de presentación de la oferta), emitida por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente.
- Certificado de personería del representante legal de la persona jurídica, emitido con una antigüedad no superior a 30 días contados desde la fecha de presentación de la oferta y/o escritura pública que dé cuenta del representante legal con señalamiento de sus facultades, emitida por el Archivo Judicial con una vigencia no superior a 30 días contados desde la fecha de presentación de la oferta.
- Tratándose de una sociedad anónima, se deberá acompañar además acta de sesión de Directorio que nombre al gerente general o delegue sus facultades en un representante legal, en ambos casos con señalamiento de las facultades conferidas, con certificación de vigencia de la Notaría o Archivo Judicial, según corresponda. Dicha vigencia no debe superar los 30 días contados desde la fecha de presentación de la oferta.
- Copia autorizada ante Notario de la cédula de identidad del representante legal y del RUT de la sociedad.
- Último balance anual clasificado firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador.
- Último estado de resultados.
- Copia autorizada ante notario de la última declaración anual de impuesto a la renta o certificado de Internet.
- Certificado de internet o copia autorizada ante notario de las tres últimas declaraciones mensuales de Impuesto (FORM. 29 del SII).

- j) Declaración Jurada 1923 emitida por la página del SII u otra similar declaración SII, que señale “los ingresos del giro percibidos o devengados” (Ex cod. 628 Form.22)
- k) Formulario Presentación del Oferente (ANEXO 3).
- l) Formulario Aceptación de las Bases (ANEXO 4).
- ll) Declaración Jurada (ANEXO 5).
- m) Formulario Ingreso Garantía (ANEXO 6)

Personas Naturales:

- a) Último balance anual clasificado firmado por el contador.
- b) Estado de resultados.
- c) Copia autorizada ante notario de la última declaración anual de impuesto a la renta o certificado de Internet.
- d) Certificado SII de internet o copia autorizada ante notario de las tres últimas declaraciones mensuales de impuesto (FORM 29 del SII).
- e) Declaración Jurada 1923, emitida por la página del SII.
- f) Copia autorizada ante notario de la cédula de identidad del oferente.
- g) Fotocopia de formulario de iniciación de actividades.
- h) Formulario Aceptación de las Bases (ANEXO 3).
- i) Formulario Presentación del Oferente (ANEXO 4).
- j) Declaración Jurada (ANEXO 5).
- k) Formulario Ingreso Garantía (ANEXO 6).

Los interesados que no resulten adjudicados podrán recuperar los documentos presentados una vez completado el proceso de licitación y firmado el contrato, entre el **02 y 05 de abril 2019**. Para este fin, deberán dirigirse al Departamento de Abastecimiento de INTEGRA, ubicado en Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, previa coordinación con personal de dicho Departamento.

VII. RECEPCIÓN DE OFERTAS Y APERTURA DE LOS SOBRES

La recepción de ofertas se realizará el día **06 de febrero de 2019**, a las **11:00** horas, en oficinas de INTEGRA ubicadas en Alonso Ovalle N° 766, comuna de Santiago. Se deberá presentar la última versión de la oferta subida a la plataforma, impresa y firmada. **En el caso de existir diferencias entre la oferta impresa y la última versión guardada en la plataforma, prevalecerá esta última.**

En ese mismo acto se realizará la apertura de los sobres, ceremonia a la que deberán asistir todas las personas naturales o jurídicas que hayan presentado ofertas. La inasistencia o atraso en la llegada a dicha reunión, provocará la descalificación del respectivo proponente.

En dicha reunión de apertura de ofertas participará, como Ministro de Fe, el Contralor de Fundación Integra o su representante, así como un representante de la Unidad de Compras, un representante del área solicitante y un representante de la Dirección de Administración y Finanzas, quienes recibirán todos los antecedentes, comprobando en esta instancia que esté la Oferta firmada, la garantía de seriedad de la oferta y el Formulario de aceptación de las bases firmado. El resto de los documentos serán revisados en detalle posteriormente.

A continuación los antecedentes a presentar:

SOBRE N°1

- La oferta requerida en el punto III firmada por el Representante Legal.
- Garantía de seriedad de la oferta, conjuntamente con Anexos 3, 4, 5 y 6 de las Bases Administrativas.

Si el Sobre N° 1 no contiene alguno de los documentos previamente mencionados, se considerará la oferta como inadmisibles, finalizando la participación del oferente en la licitación.

SOBRE N° 2:

- a) Todos los demás antecedentes legales, financieros y tributarios solicitados en el punto VI de las presentes Bases Administrativas.

A cada oferente se le entregará un comprobante que certifica la entrega de la garantía y la oferta.

Revisión de Antecedentes y aclaraciones a documentación legal y financiera:

Con posterioridad a la entrega de antecedentes legales y financieros, a partir del **19 de Febrero de 2019**, la Jefa de Compras podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones meramente formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios no confieran a aquellos una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de trato entre los oferentes.

La no presentación de alguno o algunos de los documentos legales, financieros y tributarios que deban incluirse en el sobre N°2, podrá ser subsanada por el oferente a requerimiento de Integra efectuado vía correo electrónico. Será facultativo para Integra el requerir se subsane la omisión de estos documentos. El oferente deberá entregar la documentación faltante dentro del plazo de dos días hábiles, contados desde la notificación del requerimiento. Sin perjuicio de lo anterior, aquellos antecedentes omitidos cuya entrega se subsane por esta vía no podrán tener una fecha de emisión posterior a la presentación de la oferta o bien no

podrán referirse a situaciones ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de la oferta. De no entregar el oferente la documentación faltante en el plazo y/o forma indicados, quedará descalificado del proceso de licitación. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de que el oferente entregue toda la documentación faltante en el plazo antes indicado, será evaluado de acuerdo a lo señalado en el recuadro “Pauta de Evaluación”.

VIII. PRESENTACIÓN Y RETIRO DE MUESTRAS (Licitaciones de Bienes)

Para cada uno de los artículos ofrecidos, es obligación que los proponentes hagan entrega de las muestras correspondientes entre el **25 al 27 de febrero de 2019**, con el sistema de embalaje definitivo con el que entregarían el o los productos en el caso de resultar adjudicado. Por ejemplo: film plástico, cartón, caja de cartón, etc. Esta indicación debe quedar reflejada en la etiqueta de entrega de muestras incluida como **Anexo N°7**, en la que debe señalarse la unidad de embalaje master del producto (embalaje principal, que puede ser caja, paquete, bolsa, entre otros, que contengan la misma forma, tamaño y cantidad de productos). Además debe completar el Formulario Resumen Entrega de Muestras **Anexo N°8**, el cual contempla el resumen de todas las muestras que presente. También debe entregar Especificaciones Técnicas de los productos presentados **Anexo N°9**, en formato impreso y además enviar archivo por correo a [Sebastián Lastra slastra@integra.cl](mailto:Sebastián.Lastra@integra.cl) con copia a [Elizabeth Bugueño ebugueno@integra.cl](mailto:Elizabeth.Bugueño@integra.cl), indicando en el asunto N° de proveedor y nombre.

Las muestras deberán ser entregadas en la bodega de INTEGRA, ubicada en Alvarez de Toledo N°676, en horario de 9:00 a 16:00 horas, entre el **25 y el 27 de febrero de 2019**. Sólo se recibirán las muestras de los proveedores que hayan **programado la entrega con 72 horas de anticipación** vía correo electrónico a mallendes@integra.cl, además **deberán tener su documentación aprobada**. Los oferentes que no programen y entreguen las muestras conforme a los plazos señalados, no serán evaluados, descalificándose sus ofertas.

Los oferentes deberán retirar las muestras de los artículos NO adjudicados en la dirección anteriormente indicada, entre el **03 y 11 de abril de 2019**, previa coordinación con el Jefe de Bodega, en horario de 9:00 a 16:00. Estas serán devueltas en el estado que se encuentren luego de ser sometidas a pruebas de control de calidad. INTEGRA podrá disponer a su arbitrio de esos bienes sin derecho a reclamo o indemnización alguna, en caso de no ser retiradas en los plazos indicados.

Las muestras de artículos adjudicados, no serán devueltas, por cuanto constituirán uno de los referentes válidos para efectos de características especiales (material, color, embalaje) y de verificar la calidad de éstos al momento en que sean entregadas.

IX. EVALUACIÓN DE OFERTAS

El proceso de evaluación se llevará a cabo por un **Comité de Evaluación**, que estará conformado por dos representantes de la Dirección de Educación, un representante de la Dirección de Planificación y Gestión, un representante de la Dirección de Administración y Finanzas, un representante de la Dirección Jurídica y el Contralor o su representante como Ministro de Fe.

Asesorando en el desarrollo del proceso, participarán un profesional del Depto. de Prevención de Riesgos y un profesional del Depto. de Nutrición.

Pauta de Evaluación Equipamiento

Se considerarán como sujetos de evaluación a aquellos oferentes que presenten productos que se ajusten a especificaciones técnicas y hayan cumplido con todos los requisitos de admisibilidad de sus ofertas. Aquellos oferentes que no cumplan con lo señalado, no pasarán a la primera etapa de evaluación.

La evaluación de Equipamiento, se desarrollará en dos etapas:

Etapla 1: En esta etapa se miden características y calidad del producto, condición financiera del proponente y entrega de antecedentes dentro de plazo.

CRITERIOS – Puntaje	0	1	2	3	Ponderación
1. DISEÑO: Los materiales deben tener formas estéticamente agradables, armónicas, de colores atractivos, sin estereotipos.					45%
2. MATERIALIDAD: Resistente al uso y manipulación de los niños y niñas (según corresponda).					45%
3. Entrega de antecedentes legales y financieros o subsanación dentro de plazo.					5%
4. Total Ratios Financieros (Prueba ácida, capital de trabajo, rotación de activos totales, Endeudamiento de activo y Rendimiento sobre la inversión)					5%
0 Muy malo → 0 punto					
1 Deficiente → 0 punto					
2 Regular → 1 punto					

3	Bueno → 2 punto					
4	Muy bueno → 3 punto					
5	Excelente → 3 punto					
PUNTAJE MÁXIMO					3	100%

La evaluación de los numerales 1, 2 y 4 se realiza de acuerdo al nivel de cumplimiento descrito en la siguiente tabla:

Nivel de cumplimiento	Puntaje
No cumple	0
Regular	1
Bien	2
Excelente	3

La evaluación del numeral 3 se realiza de acuerdo a la siguiente tabla:

Puntaje	Descripción
1	La Documentación se encuentra incompleta, se aclara y complementa los antecedentes en los plazos definidos en las bases.
3	La Documentación se encuentra completa y ordenada de acuerdo a lo requerido en las bases.

Los productos que pasarán a la etapa 2 son sólo los que tengan nota igual o superior a 2.4 (80%). En el caso de no haberse recibido ofertas por ningún producto que con motivo de esta primera etapa de evaluación obtenga la ponderación mínima señalada anteriormente, es decir nota igual o superior a 2.4 (80%) podrán pasar a la siguiente etapa los productos con nota igual o superior a 2.0 (66,66%).

Etapla 2: En esta etapa se evaluará el valor de la oferta y solo se realizará para aquellas ofertas que superaron la primera etapa de la evaluación.

Producto adjudicado: El de menor costo

En el caso de producirse empate, se privilegiará aquellos que tengan una mejor evaluación del factor N° 2 del cuadro indicado para la primera etapa. En caso de persistir el empate aplicando este criterio, se privilegiará a los que tengan mejor evaluación en el factor 1 del mismo cuadro.

X. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION

La adjudicación será efectuada a más tardar el día **06 de marzo del 2019** y se comunicará mediante su publicación en el sitio web **www.integra.cl**. El interesado que resulte elegido será informado de la fecha en que deberá suscribir el contrato por los servicios y suministros adjudicados y el monto de la garantía a la que más adelante se alude. **Además deberá hacer llegar certificación del equipamiento informado como adjudicado. Esto es requisito para la firma del contrato.**

XI. LICITACION DESIERTA

INTEGRA podrá adjudicar la presente licitación según convenga a sus intereses, en forma total o parcial, a una o más oferentes , o declarar ésta desierta, sin obligación de compensación a los Proponentes y sin que de tal decisión derive para aquéllos en derecho a indemnización alguna.

XII. EMISIÓN DE CONTRATO

INTEGRA suscribirá con el proveedor adjudicado un contrato (Formato según Anexo N°10) en el que se estipularán las condiciones que regulan la provisión de bienes, los plazos de entrega y la duración de éste; no obstante los derechos y deberes contemplados en los demás documentos que forman parte integrante del proceso licitatorio.

Para todos los efectos, la presentación de la oferta implica que el interesado está de acuerdo con las estipulaciones contenidas en estas Bases Administrativas y Bases Técnicas y que compromete su firma dentro del plazo que establece la licitación, obligándose conforme a la ley en caso de retractación.

Sin perjuicio de lo señalado, el proveedor adjudicado que no concurra a firmar el contrato será excluido de la licitación, facultando con ello a INTEGRA para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y **adjudicar el contrato al proponente que hubiera obtenido la siguiente mejor calificación en el proceso de evaluación.** Además será responsable de los perjuicios respectivos, pudiendo ejercerse conforme a ello las acciones legales que corresponda.

XIII. GARANTÍAS

a) Garantía de Seriedad de la Oferta.

Esta garantía tendrá por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los interesados en el presente proceso licitatorio.

INTEGRA requerirá que todos los interesados acompañen, junto con la presentación de su oferta económica, una garantía de seriedad de la oferta consistente en un vale vista, una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, póliza de seguro o certificado de fianza. El monto de la boleta de garantía que deberá presentar, dependerá del valor total ofertado, según se indica:

Tramo 1: Oferta hasta \$40.000.000.- (cuarenta millones de pesos), garantía de \$2.000.000.- (dos millones de pesos).

Tramo 2: Oferta sobre \$40.000.000.- (cuarenta millones de pesos) e inferior a \$100.000.000.- (cien millones de pesos), garantía de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos).

Tramo 3: Oferta superior o igual a \$100.000.000.- (cien millones de pesos), garantía de \$10.000.000.- (diez millones de pesos).

Es de responsabilidad del proveedor verificar que la garantía que presenta está acorde con el tramo en el que oferta, ya que si su oferta es por un monto que se encuentra en un tramo superior al que corresponde al valor de la garantía presentada, será rechazada, quedando fuera del proceso.

La boleta de garantía bancaria, deberá contar con una vigencia mínima de 40 días posterior a la presentación de la oferta, es decir tener vigencia hasta el **06 de mayo de 2019** y deberá ser extendida a nombre de Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez, RUT N° 70.574.900-0, con la siguiente glosa ***“Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación Adquisición de Equipamiento para Jardines Infantiles y Salas Cuna 2019”***.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en el evento que el interesado se desista de su oferta o si no suscribe el contrato al que se alude en estas Bases por cualquier causa no imputable a INTEGRA.

Los proveedores o prestadores que no resulten adjudicados, podrán retirar sus garantías de seriedad de la oferta en la Dirección de Administración y Finanzas de INTEGRA, en la fecha indicada en el Calendario de Licitación, una vez recibida la notificación de parte de INTEGRA.

b) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Esta garantía tendrá por objeto resguardar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el adjudicado, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de INTEGRA haya incumplido total o parcialmente o

haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de los deberes contraídos en este proceso licitatorio.

El adjudicado, al momento de suscribir el contrato, deberá extender una garantía de fiel cumplimiento del contrato que consistirá en un vale vista, una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, póliza de seguro o certificado de fianza, por un monto equivalente al **10%** del valor bruto del contrato. La vigencia de la garantía de fiel cumplimiento será desde la fecha de suscripción del contrato hasta el **viernes 30 de agosto de 2019** y deberá ser extendida a nombre de Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez, RUT N° 70.574.900-0, con la siguiente glosa: ***“Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la Licitación Adquisición Equipamiento para Jardines Infantiles y Salas Cuna 2019”***. Esta caución deberá ser renovada en todas las oportunidades que sea necesario.

XIV. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS

La entrega de los productos deberá hacerse en bodegas de INTEGRA, entre el **13 y 31 de mayo de 2019**, entre las 9:00 y las 17:00 horas, en un horario previamente convenido, con 5 días hábiles de anticipación, vía correo electrónico dirigido a mallendes@integra.cl. Las dudas y consultas se realizarán y atenderán vía telefónica a los números (2) 28794800; (2) 28794801; (2) 28794803. Esta coordinación deberá realizarse con anticipación que no supere los 20 días y será imprescindible para la entrega.

INTEGRA, sólo recibirá los productos adjudicados si se encuentra firmado el contrato orden de compra y recibidas las garantías a que se refieren las presentes Bases.

INTEGRA se reserva el derecho de disponer de un período de 25 días corridos, contados desde la fecha de recepción de los productos, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas. Los proveedores deberán hacer entrega de los productos, junto a la correspondiente guía de despacho.

La entrega de los productos debe ser con guía de despacho, puestos a piso dentro del recinto de bodegaje que INTEGRA determine.

En la eventualidad que INTEGRA rechace total o parcialmente alguna entrega de productos, notificará este hecho al proveedor, mediante el envío de correo electrónico. Los artículos que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado. Para estos efectos, el proveedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico.

El proveedor deberá corregir o reemplazar los artículos conforme a la muestra de los productos adjudicados, dentro del plazo de 15 días corridos, contados desde la fecha de envío del correo antes mencionado.

En caso que el proveedor no retire los productos rechazados, o no corrija o reemplace éstos en los plazos establecidos, INTEGRA podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los productos rechazados, o bien, si a su juicio los productos rechazados representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto a este producto, aplicando además una multa a título de cláusula penal, equivalente al 25% del valor neto de los artículos no corregidos o reemplazados. Estas rebajas deberán ser documentadas por el proveedor con su respectiva Nota de Crédito.

XV. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

INTEGRA tendrá un plazo de 8 días corridos contados desde la recepción de la factura de los bienes, para reclamar al proveedor del contenido de ésta.

Las facturas deben ser enviadas al correo oficinadepartes@integra.cl, o entregadas físicamente en la Oficina de Partes de Integra, ubicada en Alonso de Ovalle N°1180, comuna de Santiago, siempre y cuando los productos hayan sido recepcionados a entera satisfacción por INTEGRA.

El pago del equipamiento se efectuará a más tardar en el mes de **julio de 2019**.

XVI. ATRASOS Y SANCIONES

El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente al cero coma seis por ciento (0,6%) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA) de los productos entregados fuera de plazo.

El atraso máximo será de 20 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por INTEGRA respecto de los bienes no entregados, aplicándose además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor neto de los artículos no entregados.

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si los bienes no entregados representan una cantidad importante del total contratado, y a su juicio el retraso afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades de la Fundación, INTEGRA podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición objeto de esta licitación

XVII. TÉRMINO DEL CONTRATO

INTEGRA podrá poner término al contrato que celebre con el proponente adjudicado, con efecto inmediato y sin necesidad de resolución judicial previa, si la ejecución del proceso fuese manifiestamente deficiente o el proveedor adjudicado no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y su oferta -que se entenderá forma parte de éste-, tanto en relación con las especificaciones, cantidad y calidad de los productos contratados como con relación a los plazos para su entrega y demás condiciones del contrato. Para tal efecto, INTEGRA pondrá en conocimiento del Proveedor dicha terminación mediante comunicación escrita, en la que indicará el incumplimiento y los hechos en que consiste. En dicho caso, INTEGRA podrá hacer efectiva la garantía por el anticipo o de fiel cumplimiento de contrato, según corresponda, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización por los perjuicios que le acarree el incumplimiento del proveedor.

XVIII. CONSIDERACIONES ACERCA DE LA LICITACIÓN Y CONTRATO

El Proveedor no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

XIX. TRANSPARENCIA

Se deja constancia que esta licitación se sujeta a las normas de la Ley 20.285, sobre acceso a la Información Pública.

XX. ANEXOS

- Anexo N° 1 Equipamiento de Continuidad
- Anexo N° 2 Manual usuario web
- Anexo N° 3 Formulario Presentación del Oferente
- Anexo N° 4 Formulario Aceptación de las bases
- Anexo N° 5 Declaración Jurada
- Anexo N° 6 Formulario ingreso de garantía
- Anexo N° 7 Etiqueta entrega muestras
- Anexo N° 8 Formulario resumen entrega de muestras
- Anexo N° 9 Especificaciones Técnicas
- Anexo N°10 Formato Contrato